



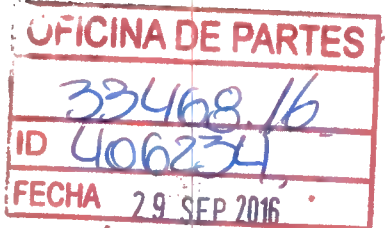
ORD N° 14.00.00 - 1413 /2016

Int: Cisi

ANT.: Oficio Ord. N° 5290 de fecha 09.08.16, del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2016.

SANTIAGO, 28 SEP 2016



A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y conforme al antecedente, una vez recepcionados los compromisos de la administración local- regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión, se remite a Ud., la información enviada por el Director Regional Libertador Bernardo O'Higgins; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada Dirección Regional de este servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta, compilado con detalle de respuesta de factores, además, de la documentación entregada como medio verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Por último, se hace presente que en atención a la normativa vigente, Artículo N° 56 de la Ley 20.084, y al Artículo N° 152 del Reglamento de la misma normativa, sólo le corresponde a Gendarmería de Chile la administración de las denominadas Secciones Juveniles, no siendo competencia directa los Centros Privativos de Libertad CIP- CRC, sino que ello corresponde al Servicio Nacional de Menores, por lo que se debe solicitar a dicha institución lo referente a las observaciones efectuadas por la Comisión a dichos centros.

4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente.



JAI ME ROJAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/MCC/PTR/apr
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil.
- ppacheco@minjusticia.cl.
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2016

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado por la Administración Local, se sostuvo reunión con SEREMI de Justicia y Directora de SENAME de la Región de O' Higgins, durante fines del año recién pasado, donde se planteó la dificultad existente en la sección respecto a la falta de protocolos y coordinaciones en los procedimientos de traslados desde centros de SENAME a la Sección Juvenil, principalmente en atención a las necesidades de seguridad requeridas por algunos jóvenes, es necesarios señalar, además, que si bien la institución se encuentra en un proceso permanente por mejorar la pertinencia de los traslados, también se debe considerar como factor externo la resolución que puedan emitir lo Jueces de la Región, sobre los ingresos a esa Unidad, no pudiendo incidir en dicho aspecto.	Observación siendo abordado por la Administración Local.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Se informa que durante los días 17, 18 y 19 de agosto del presente año, conforme a Plan de Capacitación Nacional que ejecuta el nivel central de Gendarmería, en concordancia con Plan RPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizó capacitación a los funcionarios que cumplen funciones en la sección juvenil, abordando temáticas de normativa, procedimientos, salud mental, perfil de usuario, técnicas especiales penitenciarias, entre otros. Además, según lo informado por la Administración Local, que este año se realizó capacitación en PSI Coeducación farmacológica tanto para los jóvenes, como para los funcionarios de trato directo y tratamiento de los jóvenes desarrollada por el Psiquiatra Infante Juvenil Enrique Strom Raffo, por último modelos de gestión y comprensiones actuales respecto al fenómeno delictivo y el consumo de drogas en la población adolescente, actividad ejecutada el día 12 de agosto, organizada por SENAME, donde concurren 4 profesionales de la OTEC, participando en capacitación relacionada con entrevista motivacional, dictada en el mes de abril, los días 27 y 28, por el Asesor SENDA.	Observación abordada por la Administración Local.

FACTOR III**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado por la Administración Local, existen dificultades de infraestructura en la Unidad Penal, se han realizado una serie de mejoras que han permitido mejorar las condiciones de habitabilidad de la población juvenil. Este año desde el nivel central se financió un proyecto de reparación de la biblioteca, lo que permite contar con un nuevo espacio para jóvenes el proyecto corresponde a \$ 2.864.460 el que deberá ser ejecutado a fines del segundo semestre. Por otra parte, se solicitó a la instancia Regional, el levantamiento correspondiente a la "construcción de dormitorios y habilitación de dependencias de atención profesional en la sección juvenil, la cual se encuentra en etapa de proyecto, el que será derivado al Banco de Proyecto Institucional, para la evaluación financiera, existiendo en primera instancia el compromiso de poder apoyar dicha iniciativa, esta correspondiera de trasladar una de las dependencias colectivas, hacia el patio N° 02, con la construcción de 5 habitaciones dobles de baños en su interior, de esta manera se liberaría el colectivo, quedando a disposición de los profesionales para realizar actividades de intervención.	Se realizará seguimiento a lo requerido a objeto de obtener una respuesta formal de aquello.

FACTOR IV**SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado en concordancia con el factor anterior, la Unidad Penal en conjunto con la Dirección Regional, se encuentran elaborando un proyecto para la implementación de dependencias destinadas para la habitación de los jóvenes, aspecto que permitirá poder contener situaciones de conflicto. Se hace presente que durante los últimos dos años, el promedio en la sección juvenil no supera los cuatro jóvenes, lo que es coincidente con la disminución de población juvenil a nivel nacional.	Observación en proceso, se realizará seguimiento de las mejoras, para lo cual se deberá informar el resultado de dicho informe, señalando las medidas que se concrete su ejecución en post de la prevención de riesgo de la sección.

FACTOR V**DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Respecto a lo observado por la Comisión, se informa desde la administración local que las conformación de Comisiones disciplinarias se realizan actualmente de acuerdo a lo establecido en la normativa Ley N° 20.084, es decir, cada vez se toma conocimiento de la comisión de una falta disciplinaria por parte de un joven, el que está claramente identificado y con los medios de prueba suficientes para determinar su responsabilidad en la comisión de la infracción reglamentaria.	Observación abordada por la Administración Local.

FACTOR VI
SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado por la Administración Local, durante la visita CISC, los medicamentos a los que hace referencia la comisión no corresponden a la población juvenil, en el caso de los únicos medicamentos de la población en comento, se lleva un registro implementado en libro de entrega y como una de mejorar esta situación se realizó reunión de coordinación, entre el Coordinador de Salud Regional de Gendarmería, el Área de Salud de la Unidad Penal y el Psiquiatra a cargo del tratamiento de los jóvenes, implementando un calendario semana, donde se registra el nombre, medicamentos prescrito, miligramos y esquema de administración, estos medicamentos, son ingresados semanalmente por el Psiquiatra a la Unidad de Salud, previa autorización por minuta y son almacenados en un gabinete de uso exclusivo, hasta que son administrados a los jóvenes en dosis únicas, por parte del paramédica, en forma presencial en dependencias de la sección.	Observación será abordada por la Administración local.

FACTOR VII
EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado por la Administración Local, respecto de las capacitaciones, las que son escogidas por ellos, es así como durante el año anterior se desarrollaron talleres de soldadura, mueblería y electricidad. Durante este año ellos definieron dos cursos, uno de ellos es de talabartería (60 horas), actualmente en ejecución. Posteriormente se realizará curso de pintura en construcción (60 horas), sin dejar de lado la posibilidad de acuerdo a su interés de incorporarse al programa Más capaz del SENCE, que se ejecutará en la Unidad Penal, en comento como se realizó el año anterior. En atención a la continuidad de la cobertura del proyecto de intervención psicosocial para jóvenes, los procesos de licitación dependen de la asignación presupuestaria anual, por cuanto para poder subir las bases y que postulen OTEC, se debe recibir desde DIPRES, la asignación de fondos, los que de manera general se ingresan a las Regiones durante la segunda o tercera semana de enero, este año la OTEC Human Training, que ejecutó el proyecto 2015 fue la misma que se adjudicó para este año 2016, dando así continuidad al trabajo desarrollado.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VIII
ALIMENTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado por la Administración Local, este aspecto esta reglamentado por el regimén interno de cada Establecimiento Penitenciario, en el cual se establece una rutina diaria de la población, dentro de estos horarios, se considera el desencierro a las 08:30 horas y el encierro a las 17:30 horas, y solo por exclusividad la sección juvenil de acuerdo a la normativa establecida dentro de las 11 medidas, se establece una colación con aporte proteico, definido por la Nutricionista Regional, la cual consta en minuta trimestral, siendo el horario definido para esto a las 20:00 horas (se entrega antes del encierro a los jóvenes, dejando la constancia respectiva en el libro de novedades de la Guardia de la Sección Juvenil. Además, se hace presente que, mensualmente es evaluado el estado nutricional de los jóvenes, siendo entrevistado personalmente por la Nutricionista Regional, registrándose la última atención en el mes de agosto del año en curso.	Observación abordada por la Administración Local.

FACTOR IX
TRATAMIENTO DE DROGAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según lo informado por la Administración Local, que no todos los jóvenes de la sección juvenil, poseen tratamientos de drogas, pero para los que necesitan cuentan con intervención y orientación por parte de SENDA a nivel regional, llevando el registro de cada gestión y/o intervención en su carpeta individual de igual manera se deja copia de la prescripción de medicamentos, para el caso de existir indicación del psiquiatra que los evalúa semanalmente a los jóvenes.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR X
COMUNICACIÓN Y VISITAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
O'HIGGINS	CCP Rengo	Según informado por la Administración Local, se difunden este beneficio y para mayor respaldo, se contemplo dicho aspecto en el Consejo de Reinserción Social (CRC) de fecha 08.08.16, Acta N° 07 reiterando que el buzón de sugerencias, reclamos y felicitaciones según normativa vigente esta de manera semanal, definiendo claramente los días miercoles para estos efectos, en presencia de un profesional del Área Técnica, Jefe de Sección y/o funcionario de trato directo de la sección.	Observación abordada por la administración local.